
ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

02969-2024-U

ORPESA/OROPESA DEL MAR

Por Resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Oropesa del Mar número 2024001310 de fecha 14/06/2024 se aprobaron las bases reguladoras del XI CONCURSO FOTOGRAFICO ORPESA POBLE ANTIC 2024.

De conformidad con el artículo 9.3 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones se procede a su información pública.

BASES DEL XI CONCURSO FOTOGRAFICO "ORPESA POBLE ANTIC" 2024

Base 1ª.-

El Ayuntamiento de Oropesa del Mar, a través de la Concejalía de Cultura convoca su XI Concurso Fotográfico "Orpesa Poble Antic" como medio para motivar la creación fotográfica entre la población del municipio de Oropesa del Mar y fomentar el conocimiento y visitas del casco antiguo y núcleo histórico del municipio de Oropesa del Mar.

Las presentes bases tienen por objeto regular el XI Concurso Fotográfico "Orpesa Poble Antic". En lo no regulado en estas bases se estará a lo dispuesto en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Oropesa del Mar aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 30 de noviembre de 2006 y publicadas en el BOP nº 12 de 27 de enero de 2007, la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones y el Reglamento de la Ley 38/2003 de Subvenciones aprobado por el Real Decreto 887/2006 de 21 de julio.

Los citados premios están previstos en el Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2024 aprobado por la Resolución de la Alcaldía 2024001029 de fecha 14/05/2024, publicado en el boletín oficial de la provincia de Castellón de fecha 18/05/2024 y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

Base 2ª.-

El concurso "Orpesa Poble Antic" pretende dar a conocer el casco antiguo de Oropesa del Mar a través de imágenes fotográficas del mismo, sus calles y plazas, sus casas y monumentos, sus habitantes, de las actividades que allí se desarrollan, de sus visitantes.

Consistirá en la realización de imágenes fotográficas que transmitan la esencia y singularidad del núcleo histórico del municipio desde la mirada observadora del fotógrafo.

Base 3ª.-

En el presente concurso pueden participar cualquier autor o autora, mayor de edad tanto profesionales como aficionados, independientemente del lugar de residencia, nacionalidad o condición.

No deberán estar incurso en alguna de las causas de prohibición para obtener la condición de personas beneficiarias que establece el artículo 13 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones. A este efecto y con carácter previo a la aprobación del acto administrativo de concesión de los premios, las personas que resulten premiadas deberán encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias tanto con la Hacienda Estatal, Autonómica y Municipal y con la Seguridad Social y no ser deudores por resolución de procedencia de reintegro.

Base 4ª.-

Podrán presentarse un máximo de 3 fotografías por participante.

No se aceptarán fotografías que no sean propiedad del autor.

No se aceptarán fotomontajes.

Todas las fotografías han de ser originales e inéditas, no admitiéndose las que hayan participado en otros concursos o hayan sido publicadas.

Las fotografías deben estar en formato digital y respetar los siguientes requisitos:

- Deben ser archivos jpg.
- Deben tener un tamaño de 2 MG.

Las fotografías para participar en el presente concurso deberán enviarse a la dirección de correo electrónico e-mail: orpesapobleantic@gmail.com

Entre todas las imágenes recibidas se seleccionarán 20 finalistas de las que saldrán las tres imágenes fotográficas premiadas.

Las 20 fotografías finalistas serán impresas sobre un soporte de cartón pluma de medidas 30x40 cm para formar parte de la exposición que se llevará a cabo en el Museo de Oropesa del Mar.

Base 5ª.-

La forma de presentación de las obras será el siguiente:

A través de la dirección de correo electrónico: orpesapobleantic@gmail.com en el que se hará constar como asunto del mensaje "VII Concurso Fotográfico Orpesa Poble Antic" y deberá incluir además la siguiente información:

- Nombre y apellidos o seudónimo del concursante.
- Dirección de correo electrónico y dirección postal.
- Teléfono de contacto.
- Datos de la fotografía: Título de la fotografía y lugar de toma de la fotografía.

El plazo de presentación de solicitudes o entrega de los trabajos será a partir de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el boletín oficial de la provincia de Castellón, previa comunicación efectuada al efecto por la BDNS (Base de Datos Nacional de Subvenciones) hasta la fecha límite para participar en el concurso.

La admisión de las obras será hasta el 2 DE SEPTIEMBRE DE 2024

De las imágenes recibidas se seleccionarán 20 finalistas y a los autores seleccionados se les enviará un correo electrónico entre el 11 y el 13 de septiembre de 2024 para comunicarles que su trabajo ha sido elegido.

La Concejalía de Cultura y el/la Técnico de Cultura serán los coordinadores en el cumplimiento y seguimiento del Concurso Fotográfico Orpesa Poble Antic.

Base 6ª.-

Los premios se aplicarán a la aplicación presupuestaria 334.481.00 "Otras transferencias" del presupuesto del Ayuntamiento de Oropesa del Mar, para el ejercicio 2024.

Se otorgarán tres premios en metálico:

- 1er Premio de 500,00 euros.

- 2º Premio de 300,00 euros.
- 3er Premio de 150,00 euros.

El pago de los premios se realizará mediante transferencia bancaria en la cuenta indicada en la ficha de terceros.

La dotación económica de cada premio tendrá la retención correspondiente, si es el caso, de acuerdo con la legislación vigente.

La concesión de estos premios no será incompatible con otro que se hubieran podido recibir.

Base 7ª.-

El Órgano Instructor será el Departamento de Subvenciones Municipal, siendo el Instructor del procedimiento el Jefe del Servicio.

Corresponderán al órgano instructor las siguientes funciones:

1. Petición de los informes que se estimen necesarios.
2. Comprobación de la documentación presentada de conformidad con la presente convocatoria, relativa al expediente administrativo.

Base 8ª

El órgano colegiado será el jurado del XI Concurso Fotográfico "Orpesa Poble Antic" que estará formado por:

Presidenta: La Alcaldesa de Orpesa del Mar o concejal en quien delegue.

Secretario: El Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Vocales: 2 vocales con conocimientos y relacionados con el mundo de la fotografía y 2 vocales entre miembros de la Societat Orpesina de Cultura (SOC)

Al objeto de una ponderación objetiva de los trabajos el jurado valorará principalmente, entre otros que también considere pertinentes, los siguientes criterios:

- Creatividad fotográfica.
- Calidad fotográfica.
- Sensaciones que transmitan las fotografías.
- Reflejo de la vida y de la actividad en el casco antiguo de Orpesa en las mismas.

El jurado estará facultado para descalificar las obras que no se ajusten a las presente bases y su fallo será inapelable.

Cada autor solo podrá recibir un premio.

El Jurado podrá resolver cualquiera de las cuestiones de su competencia y que no hay quedado establecida de manera explícita en las presentes bases.

El fallo del jurado será el día 20 DE SEPTIEMBRE de 2024 a las 18:00 horas en el Museo de Orpesa del Mar.

Base 9ª

La ENTREGA DE PREMIOS será realizará por transferencia bancaria a la cuenta proporcionada por los premiados en la ficha de terceros que les facilitará el Departamento de Cultura del Ayuntamiento de Orpesa del Mar.

La EXPOSICION de las obras premiadas y de las finalistas se inaugurará durante la Semana Cultural que precede a las fiestas patronales en honor a Ntra. Sra. la Virgen de la Paciencia, en el Museo de Oropesa del Mar, sito en la Plaza de la Iglesia número 6 de Oropesa del Mar.

Base.- 10ª

Los derechos de propiedad intelectual de las fotografías premiadas serán de los autores de dichos trabajos. El Ayuntamiento de Oropesa del Mar y la Societat Orpesina de Cultura (SOC) podrán reproducir, distribuir, transformar, comunicar y publicar la obra por cualquier medio o soporte, comprendiendo todas y cada una de las modalidades de explotación, incluyéndose los derechos de reproducción en cualquier soporte o formato, así como los derechos de distribución y comunicación pública para la difusión de este concurso y otras programaciones culturales posteriores.

Todas las obras mantendrán la autoría de sus legítimos creadores. Únicamente se podrán utilizar en materias sin ánimo de lucro. Queda expresamente incluida la emisión y transmisión online de las obras y su puesta a disposición de las redes digitales interactivas.

Asimismo, el Ayuntamiento de Oropesa del Mar como entidad promotora del concurso, tendrá derecho a hacer uso de los trabajos premiados para cualquier actividad divulgativa, educativa y cultural en la que participe, siempre que no conlleve ningún tipo de explotación económica de la obra premiada.

Los concursantes se responsabilizarán totalmente de la no existencia de derechos a terceros en las obras presentadas, así como la renuncia a toda reclamación por derechos de imagen.

En cualquier caso, las obras que pudiesen formar parte de la posible exposición itinerante o de publicaciones didácticas siempre mantendrán la autoría de los correspondientes creadores.

Base.- 11ª

Las presentes bases del XI Concurso Fotográfico "Orpesa Poble Antic" estarán expuestas en la sede electrónica orpesadelmar.es Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Oropesa del Mar, en cualquier centro de carácter cultural, en la web municipal (www.orpesadelmar.es) y el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón. El Ayuntamiento de Oropesa del Mar realizará todas las acciones publicitarias de las bases del presente concurso de acuerdo con la legislación vigente.

De conformidad con lo que se dispone en el artículo 18.2 de la Ley General de Subvenciones se remitirá a la Base de Datos Nacional de Subvenciones la información sobre las resoluciones de concesión de los premios.

Base 12ª.-

El hecho de participar en este concurso supone la aceptación íntegra de todas y cada una de las bases del XI Concurso Fotográfico "Orpesa Poble Antic".

Contra el acuerdo de aprobación de las bases reguladoras, que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse:

Recurso de reposición con carácter potestativo. Plazo: UN MES a contar desde el día siguiente al de su publicación. Órgano ante el que se interpone: ante el mismo que ha dictado el acto administrativo.

Recurso Contencioso-Administrativo directamente: Plazo: DOS MESES contados desde el día siguiente al de su publicación. Órgano: ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de la provincia.

Todo ello, sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Oropesa del Mar, a 19 de junio de 2024
María Araceli de Moya Sancho
La Alcaldesa